

PÓLIZA N°

1001083

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**  
SEGUROS**15 SEGURO INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS PÓLIZA INFIDELIDAD DE RIESGOS**

SOLICITUD DÍA 19	MES 12	AÑO 2024	CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 21	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 785168-FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.						NIT 800.143.157-3										
DIRECCIÓN KR 13 26A 47 P 10, BOGOTA, CUNDINAMARCA						TELÉFONO 4211794										
ASEGURADO 785168-FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.						NIT 800.143.157-3										
DIRECCIÓN KR 13 26A 47 P 10, BOGOTA, CUNDINAMARCA						TELÉFONO 4211794										
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			3202	32	19	12	2024	15	12	2024	00:00	15	6	2026	00:00	547
CARGAR A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.						FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 16,000,000,000.00							

Riesgo: 1 -  
KR 13 26 A 47 P 9, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Categoria: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

## AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIERO	16,000,000,000.00	SI	963,189,726.
	Deducible: 400000000.00\$ TODA Y CADA PERDIDA	Mínimo 0.00 \$	NINGUNO	
12	INDEMNIZACION PROFESIONAL	16,000,000,000.00	NO	0.00
17	FRAUDES POR COMPUTADOR	16,000,000,000.00	NO	0.00

## BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	NIT 8001431573	100.000 % NO APLICA

CL-IRP-004-3 - PÓLIZA GLOBAL BANCARIA (DHP84)

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE RENUEVA LA POLIZA ARRIBA CITADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ADJUNTAS:

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

TOMADOR

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***963,189,726.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*183,006,047.94

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$1,146,195,773.9

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/!FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985, adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Competencia de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

Fiduciaria de Occidente  
FIDUOCCIDENTE S.A.

19/12/2024 14:30:33

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS	NOMBRE	%	COMISIÓN
				805	1	DELIMA MARSH S.A.	LOS		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactanos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoria.previsora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7